



## RESOLUCIÓN DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DE ANCHOA EN AGUAS DE LA ZONA CIEM IX (STOCK ANE/9/3411) PARA LA MODALIDAD DE CERCO EN EL CANTABRICO Y NOROESTE

La Orden APA 315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, regula, en su art. 10, los cierres de pesquerías que se aprueben en aplicación del art. 35 del Reglamento (CE) 1224/2009 así como posibles reaperturas.

La Resolución de 17 de febrero de 2025 de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la cuota definitiva de boquerón de la zona 9 del ICES (stock ANE/9/3411) desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 asigna una cantidad adicional de 3.529 toneladas de boquerón (stock ANE/9/3411) a la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste para el periodo comprendido del 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

En base a lo anterior y a los datos de consumo disponibles, tras constatarse que vuelve a haber cuota disponible de anchoa para la modalidad de cerco en el Cantábrico y Noroeste, en aguas de la zona CIEM IX, procede su reapertura.

En consecuencia, **resuelvo**:

- La reapertura de la pesquería de anchoa (*Engraulis encrasicolus*) para la modalidad de cerco en el Cantábrico y Noroeste en aguas de las zonas CIEM IX, a partir de las 00:00 horas del día 21 de febrero de 2025. En caso de producirse el agotamiento de la cuota disponible se emitiría un nuevo cierre.

En Madrid, a 20 de febrero de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Aurora de Blas Carbonero

